



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

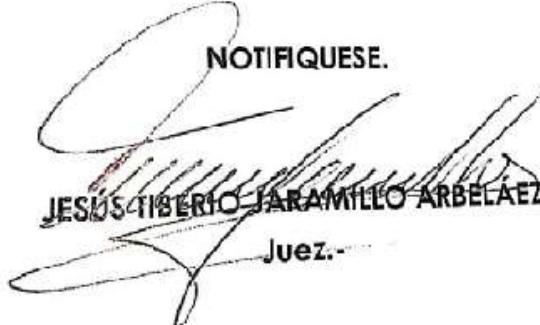
Medellín (Ant.), seis de junio de dos mil veintidós

2019-00106

Revisada la foliatura se advierte que no se ha dado cumplimiento a la orden impartida por el Despacho en auto del 18 de febrero de 2020, la que se reiteró en auto del 17 de febrero de 2021.

Se requiere a la parte interesada para que allegue la información solicitada, toda vez que la misma se requiere para proceder a señalar fecha para la audiencia en la que se resolverán las objeciones planteadas.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-